

D^a. ROCÍO TORO CEBADA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**CERTIFICA:**

Que reunido el Consejo del Departamento de Medicina y Cirugía en Sesión Extraordinaria el 17 de marzo del 2025, en su Punto Único del Orden del día, se trató y aprobó por unanimidad:

- Los Criterios de Afinidad y Criterios para la valoración del Bloque V “Valoración del Departamento” correspondientes a la convocatoria de las Bolsas de Profesorado Sustituto para 2025/26 de las siguientes Áreas: Dermatología, Medicina, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Traumatología y Ortopedia y Urología. Se anexan.
- Ratificar los criterios aprobados en el Consejo de Departamento de fecha 19-4-24 a aplicar en la convocatoria de la Bolsa de Profesorado Sustituto del Área de Oftalmología (1ª ampliación).
- Las prórrogas de las siguientes Áreas: Cirugía y Medicina (enseñanzas Náuticas), no convocando Bolsas.
- Que la puntuación mínima requerida para formar parte de las distintas Bolsas, al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, sea de 10 puntos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Cádiz a fecha de la firma.

La Secretaria

Fdo.: Rocío Toro Cebada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ22Y3AE5J3NDAINUE5PQ6Y	Fecha	17/03/2025 19:27:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ22Y3AE5J3NDAINUE5PQ6Y	Página	1/1



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO CURSO 2025-2026	
DEPARTAMENTO	MEDICINA Y CIRUGIA
ÁREA	OTORRINOLARINGOLOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFIN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		OTORRINOLARINGOLOGÍA
1.2	Máster Oficial		OTORRINOLARINGOLOGÍA
1.3	Licenciatura o Grado		MEDICINA
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		OTORRINOLARINGOLOGÍA
2.2	Otra docencia en centros universitarios		OTORRINOLARINGOLOGÍA
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		OTORRINOLARINGOLOGÍA
3.2	Artículo en revistas		OTORRINOLARINGOLOGÍA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		OTORRINOLARINGOLOGÍA
BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		OTORRINOLARINGOLOGÍA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		OTORRINOLARINGOLOGÍA

MOTIVACIÓN: Cubrir las necesidades docentes del Área correspondiente atendiendo a su Especialidad Quirúrgica.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía de fecha 17-03-25.

Fdo. D./Dña.: Rocio Toro Cebada,
Secretaria del Departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ22Y3HX6QVE22RV5EIQQ6U	Fecha	17/03/2025 19:27:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ22Y3HX6QVE22RV5EIQQ6U	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026**

DEPARTAMENTO:	MEDICINA Y CIRUGÍA
ÁREA:	OTORRINOLARINGOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía, reunido en Sesión Extraordinaria el día **17-3-25**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1.- Estar en posesión del Título de la Especialidad de Otorrinolaringología (4 puntos).
- 2.- Docencia no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos):
 - Participación en proyectos de innovación docente: 1 punto por IP y 0,5 como colaborador
 - Desarrollo Profesional relacionado con la docencia a impartir: 0,25 por año o equivalente proporcional
 - Evaluación positiva de la calidad de la docencia: 0,5 puntos por evaluación positiva.
 - Participación en las prácticas clínicas como Tutor Clínico de los alumnos de Medicina matriculados en la/las asignatura/a de la Especialidad: por curso académico 0,2 puntos (asignaturas cuatrimestrales) ó 0,4 puntos (asignaturas anuales)
 - Docencia impartida de la Especialidad en Cursos de formación continuada acreditada, Cursos de Verano, Cursos de Experto y Máster (títulos propios): 1 punto cada 100 horas impartidas
 - Tutores Trabajos Fin de Grado o Máster: 0,25 puntos por trabajo tutorizado (si es cotutor 0,13 puntos)
 - Estar en posesión de Títulos “propios” universitarios relacionados con el área de conocimiento de Otorrinolaringología: Título de Máster 1 punto por cada y Título de Experto 0,5 puntos por cada.
- 3.- Investigación no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos).
 - Estancias en Centros Investigación de prestigio: 0,5 puntos por estancia (la estancia deberá de ser mínima de 3 meses)
 - Participación en proyectos de investigación: 1 punto como Investigador Principal o 0,5 puntos como Colaborador.
 - Pertenencia a Grupo de Investigación: 0,25 puntos por año.
 - Contratos como investigador con cargo a proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas no valorados en el bloque IV y relacionados con el Área de conocimiento: 1 punto
 - Dirección de Tesis Doctoral: 1 punto por cada Tesis dirigida y 0,5 puntos en caso de codirección.
 - Haber sido Alumno Colaborador: 0,25 por año si se obtuvo informe favorable de actividades realizadas, máximo 2 años puntuables.
 - Haber obtenido Premio extraordinario de doctorado en Ciencias de la Salud: 1 punto
 - Mención de doctorado internacional: 1 punto
 - Comunicaciones presentadas en Congresos relacionados con el área de conocimiento/especialidad y recogidas en libros de actas: 0,05 por cada una en nacionales y 0,1 por c/u en internacionales. En caso de Ponencias por invitación: 0,2 por cada una en Congresos nacionales y 0,3 en internacionales.

Fdo.: Dña. Rocio Toro Cebada,
Secretaria del Dpto. de Medicina y Cirugía.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ22Y3RHLLJF2S5I4FY3GCE	Fecha	17/03/2025 19:27:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ22Y3RHLLJF2S5I4FY3GCE	Página	1/1	